

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**DAGANZO DE ARRIBA**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Daganzo, en sesión Plenaria celebrada el día 7 de julio de 2022, aprobó inicialmente el Proyecto “Adenda al proyecto de punto de entrega de gas natural en Daganzo, para instalación de estación de regulación y medida G-160”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Documento Modificación Puntual citado, aprobado inicialmente, junto con el Documento Inicial Estratégico.

Lo que se hace público, para que las personas físicas y jurídicas que se consideren interesadas, puedan examinar ambos documentos durante el plazo de treinta días, en la Secretaría y en la página web del Ayuntamiento, www.ayto-daganzo.org durante el plazo indicado para formular sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de las determinaciones de los documentos expuestos.

Daganzo, a 7 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(01/14.930/22)

